



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

.....*

Asunción, 19 de Octubre de 2011

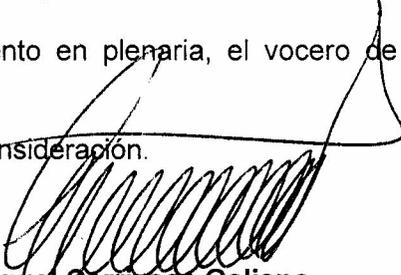
DICTAMEN N° 24 /2011/2012
EXPEDIENTE N°: S-PE 11- 861

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de **Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales** os aconseja la aprobación del "Acuerdo por Notas Reversales para el Establecimiento de una Faja Non-Aedificandi en la frontera con Bolivia, remitido por Mensaje N° 713 del Poder Ejecutivo - Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 24 de agosto de 2011.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.


Miguel Carrizosa Galiano
Presidente

Celso O. Fiorotto Sánchez
Relator

Blanca Beatriz Fonseca
Vicepresidenta

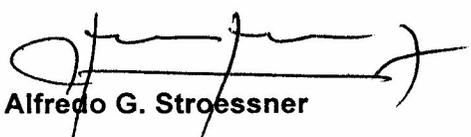
M i e m b r o s:

Pedro Efraín Alegre Sasiain

Lilian Samaniego

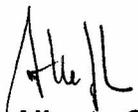
Rogelio R. Benitez Vargas


Ramon Gomez Verlangieri


Alfredo G. Stroessner


Carlos Roger Caballero


Amancio Lopez Irala


Alberto Grillon

Mario Cano Yegros



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

.....*

PROYECTO DE LEY

QUE APRUEBA EL ACUERDO POR NOTAS REVERSALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA FAJA NON-AEDIFICANDI EN LA FRONTERA CON BOLIVIA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º. Apruébese, el “Acuerdo por Notas Reversales para el Establecimiento de una Faja Non-Aedificandi en la frontera con Bolivia”, suscrito en la ciudad de la Paz, el 30 de mayo de 2011; y cuyo texto es como sigue:.....

Art. 2º. De Forma.

A
1